



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de diciembre de 2024 a las 13:04.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Andrea Bermejo Jiménez, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Juan Francisco Palma González, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma presencial.

D. Juan Miguel Villacañas Ruiz, Ingeniero Municipal de Obras Públicas, asistente de forma telemática.

D. Amador Muñoz González, Vocal en representación del Grupo Municipal PSOE, asistente de forma telemática.

Orden del día

1. **Expte. 135/2024 (GEST 8485/2023): Adquisición de la finca registral de Almuñécar número 10.915 conocida como Ermita del Cerval.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación por la comisión negociadora.
2. **Expte. 113/2024 (GEST 8991/2024): Obras de mejora de pavimentación y drenaje del "Camino de las Majadas", sito en el Término Municipal de Almuñécar.** – Lectura de Informe Técnico sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.
3. **Expte. 116/2024 (GEST 9379/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del quiosco sito en la Avenida Europa (La Najarra) de Almuñécar.** – Declaración Desierto del Expediente.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

1. **Expte. 135/2024 (GEST 8485/2023): Adquisición de la finca registral de Almuñécar número 10.915 conocida como Ermita del Cerval.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B, y propuesta de adjudicación por la comisión negociadora.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación y componentes de la comisión negociadora que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre del licitador	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
JUAN MANUEL PRADOS RODRÍGUEZ	14632957N	25-11-2024 14:09	Sí	pradosrodriguezjuan@gmail.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

NIF: JUAN MANUEL PRADOS RODRÍGUEZ - 14632957N -----**Admitido**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “B” de Oferta Económica, siendo la misma:

OFERTA ECONÓMICA: 16.350,00 €

Una vez conocida la proposición económica, la Comisión Negociadora propone al licitador una posible bajada de la oferta, a lo que el licitador no accede.

A la vista de la oferta presentada, la Comisión Negociadora reunida en Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 JUAN MANUEL PRADOS RODRÍGUEZ, NIF: 14632957N - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, la Comisión Negociadora, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la propiedad de la finca registral de Almuñécar número 10.915 conocida como Ermita del Cerval, Expediente 135/2024 (GEST 8485/2023), a JUAN MANUEL PRADOS RODRÍGUEZ con NIF: 14632957N, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

OFERTA ECONÓMICA: 16.350,00 €

2. **Expte. 113/2024 (GEST 8991/2024): Obras de mejora de pavimentación y drenaje del "Camino de las Majadas", sito en el Término Municipal de Almuñécar – Lectura de Informe Técnico sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja, y propuesta de adjudicación si procede.**

Se procede a la lectura del Informe Técnico sobre justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada por la empresa SMARTTECH SYSTEMS S.L., con CIF: B93295152, emitido por el Ingeniero Municipal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 113/2024 (GESTIONA 8991/2024): OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE
DEL CAMINO DE LAS MAJADAS EN EL T.M. DE ALMUÑÉCAR

Asunto: ESTUDIO DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR SOBRE OFERTA
ANORMALMENTE BAJA.

D. JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de
Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura,
celebrada con fecha 15/11/2024, y publicada su Acta, INFORMA:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se celebra la Mesa de Contratación del citado expediente
para proceder a la apertura de ofertas. Las empresas que han presentado oferta han sido las
siguientes:

- 1- AZUL Y VERDE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- 2- GEOCAMINOS S.L.
- 3- INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR SLU.
- 4- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L
- 5- SMARTTECH SYSTEMS, S.L
- 6- STRATA PAVIMENTOS S.L.U.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 se emite INFORME SOBRE PUNTUACIÓN DE OFERTAS
ECONÓMICAS, IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CLASIFICACIÓN
PROVISIONAL, existiendo una empresa que presenta oferta con valores anormalmente bajos o
desproporcionados (VAB), según los criterios de valoración del PCAP. La valoración provisional
de las ofertas, incluida la oferta con VAB fue:

JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ (es 1)
Ingeniero de Obras Públicas
Firma: 605433200
Módulo: 605433200/605433200



Cód. Validación: 6WQSYMXZEEPGS4OX2GZ16P544
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 6WQSYMXZEEPGS4OX2GZ16P544
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expediente:		Gestión:		BPM/2024					
Título: OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DEL CAMINO DE LAS MALADAS, EN JM DE ALMUÑÉCAR									
PRL: 11.350,45€									
BENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN CIVIL									
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	BI BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORA		
							JEFE DE OBRA (18 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS	ORDEN CLASIFICACIÓN
1	02729265 AZUL Y VERDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	13,27%	51.123,50	10.726,94	61.850,44 €	75,12	13	88,12	3ª
2	62300390 GEOCAMINOS S.L	12,16%	51.177,10	10.872,13	62.049,23 €	69,94	13	78,84	4ª
3	05150264 INGENIERIA Y GESTION DEL SUR SLU	14,51%	58.391,00	12.282,11	70.673,11 €	62,15	13	74,30	5ª
4	61020160 MERIDIONAL DE OBRAS, SL	0,98%	58.500,50	12.300,00	70.800,50 €	7,40	13	13,80	6ª
5	00230152 SMARTTECH SYSTEMS SL	18,09%	48.574,30	10.219,60	58.793,90 €	30,00	19	80,00	1ª
6	60693045 STRATA PAVIMENTOS SLU	1,23%	58.217,70	12.225,13	70.442,83 €	6,90	6	6,90	7ª
Nº Ofertas: 5									
B1 (%)		Baja de cada uno de los licitadores		Bmedia - 10%					
Bmedia1 (%)		Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas		9,61%					
Bmedia (%)		Baja media aritmética de las bajas ofertadas		9,61%					
VAN		Valor anormalmente bajo = (Bmedia + 5%)		14,61%					
Se descuentan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 + Bmedia - 10%									
Bajo criterios definidos en el ANEXO B. Criterios de valoración OBJETIVOS del PCAP									
OAB		Oferta anormalmente baja		SMARTTECH-SYSTEMS, SL					
Ba (%)		Baja de la oferta más barata		18,09%					

Con fecha 28 de noviembre se emite el Acta de la mesa de contratación del día 15 de noviembre, concediéndole a la empresa SMARTTECH SYSTEMS, S.L. 3 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta económica, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Con fecha 3 de diciembre, al objeto de justificar la oferta anormalmente baja del licitador SMARTTECH SYSTEMS, S.L., se ha presentado y recibido la siguiente documentación:

- Presenta un escrito en el que declara que la empresa SMARTTECH SYSTEMS, S.L. se ratifica en el importe de su oferta presentada el 11 de noviembre de 2024 por la plataforma de contratación del sector público

Cód. Validación: 6WQSYMXZEEPGS4DX2GZJ6P544
Verificación: https://almunecar.es/electronica/es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Comentario: analizada la documentación presentada, se considera que no justifica ningún aspecto de la oferta para determinar el bajo nivel de precio o coste de la misma, limitándose a ratificar, que no justificar, su oferta económica.

CONCLUSIÓN

A la vista de los antecedentes y el análisis realizado, a criterio del técnico firmante de este informe, se considera que la baja ofertada por la empresa SMARTTECH SYSTEMS, S.L, no está justificada, siendo insuficiente la documentación para determinar el bajo nivel de precio o coste de la oferta, limitándose a ratificar, que no justificar, su oferta económica.

Teniendo en cuenta lo expuesto en este informe, el nuevo orden de clasificación de las ofertas presentadas sería el siguiente:

- 1) INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR SLU.
- 2) AZUL Y VERDE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
- 3) GEOCAMINOS S.L.
- 4) MERIDIONAL DE OBRAS, S.L
- 5) STRATA PAVIMENTOS S.L.U.

Por lo tanto, se propone a la mesa de contratación la oferta de INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR SLU como adjudicatario provisional del contrato de las OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DEL CAMINO DE LAS MAJADAS EN EL T.M. DE ALMUÑÉCAR

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan Miguel Villacañas Ruiz, Ingeniero de Obras Públicas
SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS



Cód. Validación: 6WQSYMXZEEPGS4OX2GZ16P544
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 6WQSYMXZEEPGS4OX2GZ16P544
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del Informe Técnico emitido por el Ingeniero Municipal de Obras Públicas, se entiende que la empresa SMARTTECH SYSTEMS S.L., con CIF: B93295152, no justifica debidamente la baja temeraria y, por tanto, la Mesa acuerda su exclusión del procedimiento.

Asimismo, en base al Informe Técnico la Mesa propone una nueva lista de valoración:

Orden: 1 INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U., CIF:B56156284 - Propuesta para la adjudicación.

Orden: 2 AZUL Y VERDE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., CIF: B72705965

Orden: 3 GEOCAMINOS S.L., CIF: B23663958

Orden: 4 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., CIF: B18565168

Orden: 5 STRATA PAVIMENTOS, S.L.U., CIF: B06693618

Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, la Mesa, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Obras de mejora de pavimentación y drenaje del "Camino de las Majadas", sito en el Término Municipal de Almuñécar, Expediente 113/2024 (GEST 8991/2024), a la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U., con CIF:B56156284, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, una vez excluida la empresa SMARTTECH SYSTEMS S.L., con CIF: B93295152, al no justificar debidamente la oferta en baja temeraria; y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, , conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) Cincuenta mil trescientos noventa y un euros (50.391,00 €)

IVA Diez mil quinientos ochenta y dos euros y once céntimos (10.582,11 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) Sesenta mil novecientos setenta y tres euros y once céntimos (60.973,11 €)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 14,51%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) Adscripción al contrato de un jefe de obra con dedicación al 100 %, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente y experiencia superior a 5 años acreditada en obras civiles. (10 puntos) SI





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

3. Expte. 116/2024 (GEST 9379/2024): Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del quiosco sito en la Avenida Europa (La Najarra) de Almuñécar – Declaración Desierto del Expediente.

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y seguir los trámites oportunos para la adjudicación de esta concesión.

Siendo las 13:15, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Andrea Bermejo Jiménez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

